

TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL APLICABLE A LA SCT

				(Aplica a puestos de adjunto, homologos o cualquier otro equivalente)				
Etapa	Sub etapa	Puntos	Resultado por etapa	Director General y Director General Adjunto	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Enlace
II Exámenes de Conocimientos Y Evaluación de Habilidades	Exámenes de Conocimientos	C	C + H	20	20	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	H		10	10	10	10	10
III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de la Experiencia	X	X + M	30	30	15	15	10*
	Valoración del Mérito	M		10	10	15	15	20
IV Entrevista		E	E	30	30	30	30	30
Formula: II + III + IV = 100				100	100	100	100	100
Ponderación de Aptitud Puntaje Mínimo Requerido				70	70	70	70	70

APTITUD: Es el conjunto de cada una de las etapas del proceso de evaluación, que permite identificar el potencial que posee una persona para desempeñar un trabajo determinado y que incide en la eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones, en relación con el perfil del puesto. La fórmula para evaluar la aptitud es la suma de: II + III + IV

* Corresponden 10 puntos a todos los candidatos, de conformidad con lo señalado en el numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y sus reformas el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013